

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.848/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.526/15 de 03 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 095/2015, denominada "Construcción Sede Social J.V. Nuevo Iquique, Alto Hospicio" ID 3447-253-LP15; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 23 de Noviembre de 2015, que propone adjudicar la propuesta a Constructora Covima E.I.R.L.; Memorando N° 1.870/2015 de 03 de Diciembre de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 095/2015 a Constructora Covima E.I.R.L.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; la Propuesta Pública N° 095/2015, denominada "**Construcción Sede Social J.V. Nuevo Iquique, Alto Hospicio**" ID 3447-253-LP15.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 095/2015, denominada "**Construcción Sede Social J.V. Nuevo Iquique, Alto Hospicio**" ID 3447-253-LP15, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$79.973.255.- (Setenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de obras de 104 (Ciento cuatro) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno para la ejecución de las obras civiles, y un plazo de entrega del expediente de obras de 16 días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.848/2015.-)

4.- Los gastos asociados a la presente adjudicación y contrato serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá y pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL J.V. NUEVO IQUIQUE, ALTO HOSPICIO"**, Código BIP N° 30379322-0. Los gastos asociados al presente Decreto, deben ser imputados a la **Cuenta N° 114-05-35-009**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal